ADENDA No. 002 DEL 27 DE ENERO DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS
CM-001-2026

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO EPC-CI-058-2025 CELEBRADO CON EPC SA E.S.P

La Administración Municipal de Villapinzón Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en la invitación pública, y,

CONSIDERANDO

Que, la entidad publicó el aviso de convocatoria dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS Nº CM-001-2026, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO EPC-CI-058-2025 CELEBRADO CON EPC SA E.S.P." desde el día 13 de enero de 2026.

Que, el cronograma establecido en la convocatoria publicada el día 13 de enero de 2026, se determinó como fecha de cierre para presentar propuestas el día 28 de enero de 2026 hasta las 10:00 a.m.

Que, el cronograma establecido en la convocatoria publicada el día 13 de enero de 2026, se determinó como fecha para publicar el pliego de condiciones definitivo, el día 21 de enero de 2026.

Que, el cronograma establecido en la convocatoria publicada el día 13 de enero de 2026, se determinó como fecha para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 23 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria publicada el día 13 de enero de 2026, se determinó como fecha para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo el día 23 de enero de 2026.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, surtido el análisis de las observaciones presentadas, la Entidad considera procedente realizar los ajustes y modificaciones a que haya lugar en el pliego de condiciones definitivo, con el fin de garantizar la correcta estructuración del proceso de selección.

Por lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN EL ITEM D. EXPERIENCIA así:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, SEGÚN COMVENIO EPC-CI-058 DE 2025 CELEBRADO CON EPC S.A. E.S.P"

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificación y/o acta de recibo y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante en la ejecución tres (3) contratos, terminados y liquidados celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO** contratos debidamente inscritos en el RUP y esté clasificado en al menos uno de los códigos de bienes y servicios nombrados a continuación: 80101500, 81101500, 83101500.

- ✓ Cuando el Proponente acredite experiencia en contratos que haya ejecutado en Consorcio o unión temporal, solamente se tomará el valor según el porcentaje de participación que haya tenido dentro de los mismos.

- ✓ En caso que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

- ✓ El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las consultorías solicitadas como experiencia por EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación.

- ✓ El proponente debe informar el consecutivo del número a qué corresponde cada contrato en el RUP y para la evaluación solo se tomarán los relacionados por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR LA FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERFIL DE DIRECTOR DE CONSULTORIA, así:

DIRECTOR DE CONSULTORIA (180 PUNTOS)		
No.	**Formación Adicional**	**Puntos**
1.	Si el director de consultoría presenta un tiempo adicional de 5 años experiencia general, es decir en total 15 años de experiencia, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula. Si el director de consultoría, presenta títulos académicos adicionales a los requeridos como formación habilitante con Posgrado adicional a nivel de maestría en finanzas y/o economía y/o en Gerencia de Proyectos.	180

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2026, así:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	13 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Estudios y Documentos Previos	13 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones	13 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentar Observaciones al proyecto Pliego de Condiciones	Desde el 13 de enero de 2026 hasta el 19 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentar Manifestaciones de Interés de Limitar la Convocatoria a Mipymes	Hasta el 19 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta Observaciones y Sugerencias al Pliego de Condiciones	21 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Acto Administrativo de Apertura del Proceso	21 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 21 de enero de 2026 hasta el 23 de enero de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones

Respuesta Observaciones Pliego Condiciones Definitivos	27 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo Máximo para Expedir Adendas	29 de enero de 2026 hasta las 7:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de Cierre del Proceso de Contratación	**30 enero de 2026 de 2026 a las 3:00 pm**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe Presentación de Ofertas y Audiencia de Apertura de Ofertas	30 de enero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe preliminar de Evaluación	6 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo para Subsanaciones)	Desde el 9 de febrero de 2026 hasta el 11 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Informe Final de Evaluación	16 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación y Adjudicación de Acto Administrativo o Declaratoria Desierta	17 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma de Contrato	18 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de Garantías	19 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de Garantías	20 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto en la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en el link correspondiente al proceso de **SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. CM–001-2026.**

Dada en el Municipio de Villapinzón a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil Veintiséis (2026).

GILDARDO MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jennyfer Daniela Acosta Romero / Secretaria de servicios públicos
Revisó: Yolima Zamora / Asesora Jurídica